



BOLETÍN TRIBUTARIO

— Diciembre 2025

Contenidos:

- ⤵ Legislación tributaria
- ⤵ Jurisprudencia
- ⤵ Consultas a SUNAT
- ⤵ Resolución del Tribunal Fiscal
- ⤵ Opinión y análisis

COSTO COMPUTABLE EN VENTA DE INMUEBLES- PERSONAS NATURALES

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 023-2025-EF/15.01

Fija los índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales, para efecto del impuesto a la renta.

REGLAMENTO DE LEY DE FOMENTO DEL CINE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 000336-2025-MC

Dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 32309- Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, por 15 días calendario, en el portal institucional del Ministerio de Cultura, para recibir los comentarios y sugerencias de los interesados.

INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS

DECRETO SUPREMO 286-2025-EF

Modifica el Decreto Supremo 268-2019-EF que aprueba las listas de insumos químicos productos y sus subproductos o derivados que son objeto de control conforme lo establecido en los artículos 5 y 16 del Decreto Legislativo 1126. Incorpora el Bisulfato de Sodio en el Anexo N° 1 que contiene la lista de insumos químicos productos subproductos y derivados sujetos al registro control y fiscalización.

CAPACITACIÓN PARA MICROEMPRESAS- SUNAT

DECRETO SUPREMO 288-2025-EF

Aprueba el reglamento de la Ley 32335, que estableció que, respecto de las microempresas (ventas anuales hasta 150 UIT), e independientemente del régimen tributario en el que se encuentren, ante la primera infracción cometida o detectada por la SUNAT corresponde aplicar, con antelación a la aplicación de la sanción correspondiente, la obligación de asistir a un curso de capacitación, como medida preventiva, la que procede una sola vez por cada tipo de infracción tributaria.

AGENTES DE RETENCIÓN IGV

RESOLUCIÓN 000367-2025/SUNAT

Designa y excluye agentes de retención del Impuesto General a las Ventas.

PROYECTO NORMATIVO SUNAT- CONTROL EXTRAORDINARIO

RESOLUCIÓN 000368-2025/SUNAT

Dispone la publicación del proyecto de resolución de superintendencia que modifica el procedimiento general Ejecución de acciones de control extraordinario CONTROL- PG.02 (versión 1) en la sede digital de la SUNAT, por el plazo de 15 días calendario, para recibir los comentarios, aportes u opiniones de los operadores y del público en general.

UIT 2026

DECRETO SUPREMO 301-2025-EF

Fija en S/ 5,500 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles) el valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2026.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DECRETO SUPREMO 302-2025-EF

Modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Adecua el reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, a las modificaciones dispuestas en la ley por el Decreto Legislativo 1663, en lo referente a los otros métodos de valoración aplicables a transacciones y/o actividades realizadas en el ámbito de aplicación de precios de transferencia, en las que no resulte apropiado el uso de los métodos previstos en los numerales 1) al 6) del inciso e) del artículo 32- A de la LIR, para reflejar la realidad económica de las operaciones y garantizar el principio de reserva de ley.

PERFILES DE ACCESO AL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DECRETO SUPREMO 303-2025-EF

Modifica el Reglamento de Fiscalización de SUNAT aprobado por DS 085-2007-EF. Adecúa el reglamento, a la modificación del artículo 62 del Código Tributario dispuesta por Decreto Legislativo 1523, sobre la facultad de fiscalización de la SUNAT, que le permite exigir al contribuyente, los perfiles de acceso al sistema de procesamiento electrónico de datos con el que registra sus operaciones contables y su comparecencia, por la vía remota. Se establece la forma, plazo, condiciones, alcances, en que SUNAT ejercerá esta facultad.

ENTIDADES EXCEPTUADAS DE PERCEPCIONES IGV

DECRETO SUPREMO 311-2025-EF

Aprueba el "Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV" a que se refiere el artículo 11 de la Ley 29173.

PROYECTO NORMATIVO- REGLAMENTO DE LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 0377-2025-MINCETUR

Dispone la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 32449, Ley que crea el tratamiento especial tributario y aduanero para las Zonas Económicas Especiales (ZEEP)" en la sede digital del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por el plazo de 15 días calendario, para recibir comentarios y sugerencias de los interesados.

PROCEDIMIENTO ADUANERO - Drawback

RESOLUCIÓN 000381-2025/SUNAT

Modifica el procedimiento general Restitución simplificado de derechos arancelarios DESPA-PG.07(versión 5).

SUNAT- EXPEDIENTE VIRTUAL

RESOLUCIÓN 000374-2025/SUNAT

Modifica la Resolución de Superintendencia 084-2016/SUNAT que aprueba el Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV) para el llevado de expedientes electrónicos. Incorpora los expedientes electrónicos de reclamación en materia aduanera; regula la presentación de escritos de reclamación en materia aduanera, así como la presentación de otros escritos y solicitudes vinculados al referido recurso cuando se haya generado un expediente electrónico de reclamación.

DETRACCIONES IGV EN TRANSPORTE TERRESTRE

DECRETO SUPREMO 022-2025-MTC

Modifica el Decreto Supremo 020-2021-MTC que aprueba la tabla de valores referenciales actualizada para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias en el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre.

CRONOGRAMA DJ ANUAL IMPUESTO A LA RENTA

RESOLUCIÓN 000386-2025/SUNAT

Establece cronograma para la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras.

- Personas naturales y las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) del Régimen General del Impuesto a la Renta y del Régimen MYPE Tributario comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 31940: del 27 de mayo al 10 de junio 2026.

Los demás contribuyentes: del 26 de marzo al 13 de abril 2026.

PROYECTO NORMATIVO- CURSOS VIRTUALES SUNAT COMO MEDIDA PREVENTIVA

RESOLUCIÓN 000387-2025/SUNAT

Dispone la publicación del proyecto de resolución de superintendencia que establece la forma, plazo, condiciones y demás aspectos para el dictado de los cursos de capacitación, en la modalidad virtual, como medida preventiva para las microempresas, en la sede digital de la SUNAT, por el plazo de 15 días calendario, para recoger comentarios y sugerencias de los interesados.

USO DEL SIRE

RESOLUCIÓN 0000392-2025/SUNAT

Posterga la oportunidad desde la cual deben llevar sus Registros en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos los principales contribuyentes cuyos ingresos netos superen las 2300 UIT.

EXONERACIÓN DEL IGV PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRARIOS.

RESOLUCIÓN 0000391-2025/SUNAT

Establece la forma plazo y condiciones para el acogimiento a la exoneración del IGV regulado en la Ley 32434, para pequeños productores agrarios y las empresas agrarias que desarrollen principalmente actividades de cultivo o crianza y los pequeños productores agrarios y empresas agrarias que realicen directa y principalmente actividad agroindustrial, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios, fuera de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao.

SUSPENSIÓN DE PAGOS A CUENTA – CUARTA CATEGORÍA

RESOLUCIÓN 0000390-2025/SUNAT

Dispone la excepción de la obligación de efectuar pagos a cuenta y suspensión de la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta por rentas de cuarta categoría, correspondientes al ejercicio gravable 2026.

LEY DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

LEY 32539

Modifica la Ley 30309-Ley que promueve la investigación científica desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. El beneficio tributario se aplica a los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica iniciados a partir del 2016 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2028.

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES- SUNAT

LEY 32541

Modifica la Ley del Impuesto a la Renta. Establece que los contribuyentes que obtengan rentas de primera categoría deberán abonar con carácter de pago a cuenta, correspondiente a esta renta, el monto que resulte de aplicar la tasa del 6,25 % sobre el importe que resulte de deducir el veinte por ciento (20 %) de la renta bruta percibida (5% tasa neta), utilizando para estos efectos el recibo por arrendamiento que apruebe la SUNAT y que el locador obtiene con ocasión del pago realizado, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento.

PRÓRROGA DE EXONERACIONES IGV

LEY 32542

Prorroga, hasta el 31 de diciembre 2028, la vigencia de los apéndices I y II de la Ley del IGV, que contienen los bienes y servicios exonerados de este impuesto.

VALIDACION DE FIRMAS DIGITALES- SUNAT

LEY 32543

Prorroga, hasta el 31 de diciembre 2027, el plazo de autorización a la SUNAT, para continuar con sus funciones de Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP), regulado en la cuarta disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Consulta con relación a la aplicación del sistema de prorrata del IGV por parte de empresas acuícola beneficiarias del reintegro tributario establecido en la Ley 31666.
INFORME 127-2025-SUNAT/7T0000

CONSULTA

Se consulta si las empresas acuícolas beneficiarias del reintegro tributario establecido por el artículo 7 de la Ley N° 31666, Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura, se encontrarán obligadas a seguir aplicando el sistema de prorrata del Impuesto General a las Ventas (IGV) a que se refiere el artículo 23 de la Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo, en aquellos casos en que, además de efectuar la venta en el país de productos acuícolas, realicen también la exportación de tales productos, tomando en cuenta que la primera de tales operaciones se encuentra exonerada del IGV y la segunda está inafecta del referido impuesto.

RESPUESTA

Las personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país dedicadas a actividades acuícolas que, además de vender en el país productos acuícolas exonerados del IGV, exporten también productos acuícolas, y tuviesen adquisiciones gravadas con el IGV respecto de las cuales no puedan determinar su destino a tales exportaciones u operaciones exoneradas, se encontrarán obligadas a seguir aplicando el sistema de prorrata del IGV, a efectos de determinar el Impuesto que constituye el saldo a favor del exportador.

Registro de Nota de Crédito por anulación de operaciones

RTF 01786-3-2025

La nota de crédito debe registrarse en el Registro de Compras correspondiente al mes en que se efectúa la anulación de la operación, siempre que la factura anulada haya sido previamente anotada.

Gerente Legal
Alvaro Gálvez Calderón

Jefe del Departamento Legal
Jorge Silva Zumarán

Asesor Legal
Roberto Yupanqui Quiroz-Ramírez

Asesor Legal
Juan Tompson Carrillo

Asistente Administrativa
Aracelli Jara Llamosas

 (+51) 955 172 611

 ajara@camaralima.org.pe